



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:** IF-2024-30482227-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 22 de Marzo de 2024

**Referencia:** REG - EX-2024-12176826- -APN-DGD#MT

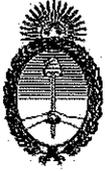
---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-29-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento Electrónico N° IF-2024-14428982-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **84/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.22 14:40:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.22 14:40:58 -03:00



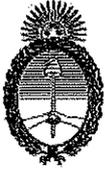
**EX-2024-12176826- -APN-DGD#MT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.00 horas del día 6 de Febrero de 2024, reabriendo el acto de fecha 31 de enero de 2024 obrante en el IF-2024-11406495-APN-DNRYRT#MT del EX-2024-11365801- -APN-DGD#MT, comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, por ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por una parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)** la señora Beatriz ARGUELLO, Secretaria Gremial, acompañada por el señor Juan Pablo RANERO en su carácter de delegado; y por la otra parte en representación de la **empresa DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SACPEM (DE.CA.H.F.)** el señor Oscar PUENTE en su calidad de miembro paritario. Asimismo se deja constancia de la presencia del profesor Ricardo Martín BOCCACCI en su carácter de Subsecretario de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la **SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA** de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** conforme las prescripciones establecidas en el Decreto N° 322/17.

**Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Autoridad de Aplicación. Seguidamente se cede la palabra.

**En uso de la palabra LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que**, continuando el proceso de negociación para el periodo paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023, y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores ferroviarios. Dentro de dicho contexto, bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

- **CLAUSULA PRIMERA:** EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado incorporar un 16% (DIECISEIS POR CIENTO) sobre las grillas salariales



del mes de diciembre 2023, a partir de febrero 2024, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha.

- **CLAUSULA SEGUNDA:** LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.

**A continuación, las partes en conjunto manifiestan que** ratifican en todos y cada uno de sus términos la presente acta acuerdo conjuntamente con sus escalas salariales, solicitando su pronta homologación.

**En este estado, el funcionario actuante,** hace saber a las partes que en atención al presente acta acuerdo y anexos arribados, las presentes actuaciones serán remitidas a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO a los efectos de expedirse sobre el acuerdo alcanzado en autos, para su consideración y dictamen. Cumplido ello, se estiman que vuelvan a esta Dirección a fin de que tome intervención la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, siendo las 11.30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante el funcionario que así lo certifica.-

**DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SACPEM**  
**GRILLAS SALARIALES AÑO 2024 - APDFA - CCT 1649/21 E**

CATEGORIA	FEBRERO - 16%	
	SUELDO BASICO	RESP. JERARQUICA 20%
JEFE DE AREA A	\$1.683.715	\$336.743
JEFE DE AREA B	\$1.447.085	\$289.417
JEFE DE SECTOR A	\$1.319.669	\$263.934
JEFE DE SECTOR B	\$1.242.954	\$248.591
PROFESIONAL CRITICO A	\$873.712	\$174.742
PROFESIONAL CRITICO B	\$833.997	\$166.799
PROFESIONAL A	\$814.140	\$0
PROFESIONAL B	\$774.426	\$0

CONCEPTO	FEBRERO - 16%
Adicional Antigüedad por año de servicio	1,5% s/Básico
Viático Diario	\$ 6.539
Viático Diario Pernocte	\$ 25.918
Adicional Título Terciario	15% basico
Adicional Título Universitario	25% basico
Adicional Primera Infancia (tope 15 días viát.diario)	\$ 98.092
Adicional Convenio	6% s/Básico de la Categoría



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2024-14428982-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Febrero de 2024

**Referencia:** Acta Acuerdo y escalas salariales 06.02.2024 APDFA c. DECAHF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.02.08 14:38:14 -03:00

Jorge Alejandro Insua  
Jefe de Departamento  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.02.08 14:38:15 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 29-24 Acu 84-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.